



UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
EXPEDIENT E-03001-2016-000223-00	PROPOSTA NÚM. 11	FISC. /INF. N
ASSUMPTE PRESTAR CONFORMITAT AI TEXT REFÓS DEL PLA ESPECIAL CABANYAL-CANYAMELAR I REMETRE'L DEGUDAMENT DILIGENCIAT A LA COMISSIÓ TERRITORIAL D'URBANISME DE VALÈNCIA A L'EFFECTE DE LA SEUA APROVACIÓ DEFINITIVA.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE DE MANTENIMENT I OBRES D'INFRAESTRUCTURA / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA/ RELACIONS INSTITUCIONALS / ENVELLIMENT ACTIU		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 208 DE 15 JULIOL DE 2022		

El 18/10/22 (RGE: I-00113-2022-011345), la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València (en adelante, AUMSA) remite documentación técnica presentada por el equipo redactor para su remisión a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, cuyas modificaciones más relevantes y sustanciales pueden afectar a derechos e intereses de interesados en el procedimiento, al ajustar los elementos a proteger y los niveles de intervención en algunas fichas del Catálogo, así como ajustar las alturas máximas permitidas en algunas manzanas, todo ello, motivado por el informe sectorial emitido.

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2022, acordó someter a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, las modificaciones introducidas en el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar.

El 17 de enero de 2023, el Servicio de Planeamiento emite informe respecto de las alegaciones presentadas, y en esa fecha (RGE: I-00118-2023-010654) AUMSA presenta documentación actualizada conforme al resultado del estudio de las alegaciones presentadas e informe emitido por la conselleria competente en materia de cultura el 30 de septiembre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional del Plan Especial Cabanyal-Canyamelar (expte: E-03001-2016-000223-00), con el condicionante que por parte del equipo redactor se presente un documento refundido, antes de la remisión de la documentación a la administración autonómica para la aprobación definitiva del plan, que contenga las especificaciones descritas en el informe del Servicio de Planeamiento de 18 de enero de 2023 referidas a:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/02/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
LA TINENTA D'ALCALDE DE MANTENIMENT I OBRES D'INFRAESTRUCTURA / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA/ RELACIONS INSTITUCIONALS / ENVELLIMENT ACTIU	SANDRA GÓMEZ LOPEZ	21/02/2023	ACCVCA-120	11800963107568233194 907277815034211794



- Corrección de la Unidad de Ejecución “Fausto Elio” en base a la alegación estimada presentada por Promociones Reunidas, C.B.

- Plano O.00 “Plano de Síntesis”: Eliminar la distinción entre equipamientos existentes y no existentes incluyendo una única trama para todos los equipamientos.

- Plano O.07b: Falta grafiar los equipamientos educativos en la Unidad de Ejecución “Remonta” y en la calle Portal Nou de la Mar.

- Normas Urbanísticas: Incluir un apartado nuevo en el art. I.55.3 que indique: “Cuando la ficha de protección no haya definido los elementos de carácter material a proteger, se deberá valorar, en cada caso, en la licencia de intervención, la conservación de los elementos definitorios de la estructura arquitectónica tales como el sistema estructural y cubierta, alturas y forjados, escaleras, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios (redacción del plan general), requiriéndose en todo caso el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio”

- Normas Urbanísticas: Incluir en el artículo I.57.2, al final del primer párrafo “excepto cuando la actuación afecte a algún elemento protegido de forma directa”.

- Grafismo de las líneas actualizadas de ribera del mar, dominio público marítimo terrestre y protección.

La nueva documentación, según lo expuesto por el equipo redactor, contenía las subsanaciones de las observaciones descritas en el informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de 30 de septiembre de 2022, remitido al Ayuntamiento de València el 5 de octubre de 2022 (RGE: I-00110-2022-000344).

El 16 de febrero de 2023 (RGE: I-00118-2023-037272-00), AUMSA presenta en las oficinas municipales documento completo refundido del planeamiento aprobado provisionalmente que incorpora los requerimientos incluidos en el acuerdo plenario de 26 de enero de 2023.

El Jefe del Servicio de Planeamiento, el 20 de febrero de 2023, emite informe favorable a la documentación aportada, siendo ésta conforme a los condicionantes expuestos en su informe emitido el 18 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto cuarto de la parte dispositiva del acuerdo plenario de 26 de enero de 2023, en el que se faculta a la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para la verificación de la documentación subsanada conforme a las indicaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/02/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
LA TINENTA D'ALCALDE DE MANTENIMENT I OBRES D'INFRAESTRUCTURA / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA/ RELACIONS INSTITUCIONALS / ENVELLIMENT ACTIU	SANDRA GÓMEZ LOPEZ	21/02/2023	ACCVCA-120	11800963107568233194 907277815034211794



del informe del Jefe de Servicio de Planeamiento de 18 de enero de 2023, así como para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, **ES RESOL: /SE RESUELVE:**

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Prestar la conformidad al texto refundido del Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar presentado por la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València el 16 de febrero de 2023 (RGE: I-00118-2023-037272-00), atendiendo al informe emitido por el Jefe del Servicio de Planeamiento de 20 de febrero de 2023, en el que se indica que el texto refundido presentado contiene las observaciones descritas en el informe del Servicio de Planeamiento de 18 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de València el texto refundido diligenciado que incorpora las subsanaciones requeridas en el informe del Jefe del Servicio de Planeamiento de 18 de enero de 2023, así como las observaciones realizadas en el informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio emitido el 30 de septiembre de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/02/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
LA TINENTA D'ALCALDE DE MANTENIMENT I OBRES D'INFRAESTRUCTURA / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA/ RELACIONS INSTITUCIONALS / ENVELLIMENT ACTIU	SANDRA GÓMEZ LOPEZ	21/02/2023	ACCVCA-120	11800963107568233194 907277815034211794